



AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA – SI 14 DE 2025.

La Superintendencia de Sociedades, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015 y en el artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012, convoca a los interesados en participar en el proceso de contratación bajo la modalidad de Subasta Inversa 14 de 2025, el cual tendrá el siguiente:

- Lugar electrónico donde pueden ser consultados el proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, y el pliego de condiciones definitivo, forma como los interesados pueden consultar los documentos.**

El proyecto de pliego de condiciones con sus respectivos estudios previos, podrán ser consultados por SECOP II.

La publicación del proyecto de pliego de condiciones no genera obligación para la Entidad de dar apertura al proceso de selección.

De conformidad con lo expresado por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, y por el artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, dicho proyecto de pliego estará publicado por el término mínimo de 5 días hábiles. Para efectos de establecer dicho plazo, se tendrá en cuenta la fecha de publicación del presente aviso de convocatoria.

Las observaciones al proyecto de pliego, los estudios y documentos previos, y al pliego de condiciones definitivo pueden ser presentadas por los posibles oferentes durante el término señalado en el pliego de condiciones, por SECOP II.

Los informes de verificación de las ofertas, así como las observaciones a los mismos y sus respectivas respuestas, pueden ser remitidos y consultados por SECOP II.

2. Objeto:

“Adquirir la suscripción para el soporte y actualización de las licencias VPC de IBM, junto con el servicio de mantenimiento evolutivo, administración y gestión de los componentes del Sistema de Gestión Documental de la Superintendencia de Sociedades - GeDeSS.”

3. Presupuesto oficial

El presupuesto oficial de la contratación será por la suma de hasta **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS**

SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.296.909.475), incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, los demás impuestos, tasas, contribuciones y erogaciones a que haya lugar.

El presente proceso de selección contractual está respaldado con el certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP	Fecha Expedición	Rubro Presupuestal	Vigencia
53325	17/10/2025	C-3599-0200-11-53105B-3599923-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS	2025

Los recursos de inversión con los ADP **098** de 2025 corresponden al siguiente proyecto de inversión de la Superintendencia de Sociedades:

Nombre del proyecto de inversión:	Fortalecimiento de los Sistemas de Información y de Gestión de la Superintendencia de Sociedades
Código BPIN del proyecto de inversión:	202300000000151

La Entidad adjudicará el contrato por el valor ofertado por la propuesta que resulte seleccionada y sin que se supere el presupuesto oficial establecido.

La propuesta que sobrepase el presupuesto oficial o varíe las indicaciones técnicas o económicas establecidas por la Entidad, NO SERÁ EVALUADA y SERÁ RECHAZADA.

4. Codificación del objeto en los Códigos UNSPSC:

El objeto de la contratación se encuentra identificado con los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC	Producto
81111500	Ingeniería de software o hardware
81112200	Mantenimiento y soporte de software
81112000	Servicios de datos

5. Modalidad de Selección:

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

P a g e | 2

El presente proceso de contratación, así como el contrato a suscribirse, están sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana, y se rige por el régimen de la contratación administrativa, contenido en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015; en la Ley 1474 de 2011, en el Decreto Ley 019 de 2012, Ley 2069 de 2020, y en las demás normas civiles y comerciales aplicables a la materia, en conjunto con las reglas previstas en este pliego, aclaraciones y documentos que se expidan con ocasión del mismo.

La modalidad del proceso es la selección la selección abreviada por subasta inversa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 numeral 2° literal a) inciso 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.

6. Plazo de ejecución del contrato.

El plazo de ejecución del contrato será hasta 30 de diciembre de 2026, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

No obstante, la suscripción para el soporte y actualización de las licencias VPC de IBM, junto con el servicio de mantenimiento evolutivo, administración y gestión de los componentes del Sistema de Gestión Documental serán de un (1) año, contados a partir de la activación de las licencias así:

No. Licencias	Fecha de inicio	Fecha Finalización
57	01 de enero de 2026	30 de diciembre de 2026
15	31 de diciembre de 2025	30 de diciembre de 2026

El supervisor dejará constancia del inicio del soporte mediante un acta de inicio.

7. Fecha límite de presentación de propuestas y lugar de presentación

Los documentos habilitantes, así como la oferta técnica y económica, deberán cargarse únicamente por SECOP II, hasta el día y la hora prevista en el cronograma.

Tenga en cuenta que el SECOP II impide cargar propuestas después de la hora prevista para la recepción de las mismas, sin embargo, se advierte que, en todo caso, las propuestas que se carguen después de la hora prevista para el cierre del presente proceso de selección no serán tenidas en cuenta.

Seguido al acto de cierre, se realizará de manera virtual la apertura de cada uno de los sobres que contienen las propuestas y se publicará la lista de oferentes.

8. Cobertura de Acuerdos Comerciales

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se verificaron los aspectos correspondientes a la observancia de obligaciones en materia de acuerdos comerciales conforme con lo dispuesto en el “Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales de los Procesos de Contratación”, elaborado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, por lo que la Entidad estableció mediante la verificación correspondiente, que el presente proceso de selección **NO** se encuentra cobijado por Acuerdos Comerciales vigentes para el Estado Colombiano. La verificación se publica como documento adjunto al estudio previo.

9. Breve descripción de las condiciones para participar

- a) Los requisitos habilitantes correspondientes a la capacidad jurídica de los proponentes se encuentran relacionados en el numeral 3.4.1 del pliego de condiciones.
- b) Los requisitos habilitantes correspondientes a la capacidad financiera y organizacional de los proponentes se encuentran relacionados en el numeral 3.5 del pliego de condiciones.
- c) Los requisitos habilitantes correspondientes a la experiencia y la capacidad técnica de los proponentes se encuentran relacionados en el numeral 3.6 del pliego de condiciones.

10. Precalificación del Proceso

No aplica la preclasificación en el presente proceso de contratación.

11. Cronograma del proceso de selección – proyecto de pliego de condiciones.

El cronograma del proceso de selección elaborado para el proyecto de pliegos de condiciones es el publicado en SECOP II, el cual podrá variar en el pliego de condiciones definitivo de acuerdo con lo publicado en la plataforma SECOP II.

Se firma en la fecha impresa en el radicado, por la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES,

NINI JOHANNA CASTAÑEDA QUINTERO
SECRETARIA GENERAL
Ordenadora del Gasto

Revisó: Lorena Patricia Sanchez Huertas – Asesora Secretaría General
Revisó: Paula Andrea Arroyave García – Coordinadora Grupo de Contratos
Proyectó: Luisa Fernanda Vargas Figueredo Grupo de Contratos

ELABORADOR(ES):
NOMBRE: L1205
CARGO: Contratista
REVISOR(ES) :
NOMBRE: P1704
CARGO: Coordinadora Grupo de Contratos
APROBADOR(ES) :
NOMBRE: S7442
CARGO: Contratista
NOMBRE: NINI JOHANNA CASTAÑEDA QUINTERO
CARGO: Secretaria General

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Page | 5